



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11088

Martes 19 de Octubre de 2010

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1364 y 1365, 1436, 1475, 1479, 1480, 1482, 1489 a 1501.... 2-8

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2010 - Res. Nº 278 8-9
Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 864, 874 y 878 9-22
Ministerio de Defensa Pública
Año 2010 - Res. Nº 200 J.D.P. Trelew 22-23

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 76 23

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Año 2010 Registro Nº 47082 23

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-33

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1364 **13-09-10**

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por un (1) año, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° de la Ley XIX N° 8 (Antes Ley 1561), en la Jerarquía de Agentes de Policía a los ciudadanos que a continuación se mencionan en la Agrupación y Escalafón que se indica:

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

BUSTAMANTE, Martín Hugo Alejandro (M.I. N° 25.282.849, Clase 1976)
 CRUZ, Cristian Jonathan (M.I. N° 30.589.096, Clase 1984)
 DE LA VEGA, Adriana noemí (M.I. N° 25.577.928, Clase 1976)
 HENRICHSON, Vilma Rosana (M.I. N° 33.217.708, Clase 1987)
 MANERA, Tamara Ayelen (M.I. N° 31.007.421, Clase 1984)
 MÁRQUEZ, Lilián Noemí (M.I. N° 33.957.459, Clase 1989)
 MASCIO GARAY, Alexis Natalio (M.I. N° 34.774.803, Clase 1989)
 MILLAO, Karim Habib Sahid (M.I. N° 33.775.219, Clase 1990)
 PAREJAS, Rodrigo Matías (M.I. N° 31.914.933, Clase 1986)
 POBLETE, Gustavo Hernán (M.I. N° 31.672.833, Clase 1985)
 SEPULVEDA, José Roberto (M.I. N° 33.529.067, Clase 1987)
 VELASQUEZ, Carla Analía (M.I. N° 31.504.955, Clase 1985)

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

BAHAMONDE, Rosana Edit (M.I. N° 16.434.981, Clase 1963)
 CASTAÑO, Brenda Natalia (M.I. N° 30.976.543, Clase 1984).

AGRUPACION SERVICIOS – ESCALAFON AUXILIAR:

URQUIZA, Paola Valeria (M.I. N° 26.776.939, Clase 1978)

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1365 **13-09-10**

Artículo 1°.- Nómbrase Cadetes de Primer Año en la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública» de la Policía de la Provincia, a partir del día 29 de marzo de 2010 a los ciudadanos que a continuación se mencionan:

ALCAPAN, Noelia Elizabeth (M.I. N° 36.322.218, Clase 1992).-
 ANDRADA, Fernanda Noelia (M.I. N° 35.604.122, Clase 1990).-
 ANTILEF, Héctor Ángel (M.I. N° 33.529.260, Clase 1988).-
 ARANDA, Mauro Alberto (M.I. N° 32.246.494, Clase 1986).-
 AROS, Leonela Soledad (M.I. N° 35.658.846, Clase 1990).-
 BENITEZ, Rodrigo Miguel (M.I. N° 35.887.054, Clase 1991).-
 BRUGGER MUÑOZ, Jorge Rubén (M.I. N° 32.955.889, Clase 1987).
 CABEZAS, Hugo Vicente (M.I. N° 33.611.370, Clase 1988).-
 CARDENAS, Jorge Denis Adrián (M.I. N° 35.384.359, Clase 1990).-
 CARRERAS, Silvina Liliana (M.I. N° 33.647.875, Clase 1988).-
 CASTRO, María Eva (M.I. N° 30.008.983, Clase 1984).-
 CERVERA, Sergio Alexander (M.I. N° 36.322.013, Clase 1991).-
 CRETTON, Víctor Arnaldo (M.I. N° 35.693.675, Clase 1991).
 -CURAQUEO, Darío Alexis (M.I. N° 32.777.745, Clase 1987).-
 DIAZ, Yamila Betiana (M.I. N° 37.067.677, Clase 1992).
 ELIAS, Gisella Rosemarie (M.I. N° 36.334.564, Clase 1991).-
 FIAD, Gissell Anabell (M.I. N° 35.164.803, Clase 1989).-
 FRANCO, Elias Mariano (M.I. N° 33.771.442, Clase 1990).-
 FUENTES, Juan Carlos (M.I. N° 35.381.864, Clase 1990).-
 GRIFFITHS, Romina Vanesa (M.I. N° 33.770.135, Clase 1988).-
 HERRERA, Cecilia Maribel (M.I. N° 34.926.066, Clase 1990).-
 JARAMILLO, Fernando Ariel (M.I. N° 32.893.009, Clase 1987).-
 LINCOPILO, David Emilio (M.I. N° 32.539.038, Clase 1988).-
 LOPEZ, Shirley Ximema (M.I. N° 35.693.619, Clase 1990).-
 MALDONADO, Ana Giselle (M.I. N° 33.973.286, Clase 1988).-
 MALDONADO, Silvana Natividad (M.I. N° 38.639.040, Clase 1991).
 MAMANI, Víctor Adhemar (M.I. N° 33.771.000, Clase 1990).-
 MANRIQUE, Leonardo Ezequiel (M.I. N° 36.322.172, Clase 1992).-

MARQUES, Leonardo Gastón (M.I. N° 32.660.585, Clase 1986).-
 MIGUEL, Daniel Maximiliano (M.I. N° 35.604.269, Clase 1990).-
 MIRANDA, José Daniel (M.I. N° 31.007.391, Clase 1984).-
 MORALES, Sergio Damián (M.I. N° 33.773.092, Clase 1989).-
 MUÑOZ, Diana Elizabeth (M.I. N° 35.385.417, Clase 1991).-
 OVIEDO, Iris Nair (M.I. N° 36.760.406, Clase 1992).-
 OVIEDO, Melisa Noelia (M.I. N° 33.261.300, Clase 1987).-
 POLITO, Nazareno Damián (M.I. N° 30.238.151, Clase 1983).-
 QUILALEO, Erman Matías (M.I. N° 35.383.767, Clase 1991).-
 QUIROGA, Rubén Darío (M.I. N° 34.276.538, Clase 1989).-
 RAMOS, Luis Héctor (M.I. N° 34.221.034, Clase 1984).-
 ROCHA, Andrea Alejandra (M.I. N° 35.889.617, Clase 1992).-
 RUBILAR, José Antonio (M.I. N° 35.383.579, Clase 1991).-
 SAEZ, Diego Darío (M.I. N° 35.381.786, Clase 1990).-
 SALINAS, Cristian Alejandro (M.I. N° 35.604.146, Clase 1990).-
 SALINAS, Eizabeh Beatriz (M.I. N° 32.893.044, Clase 1987).-
 SEQUEIRA, Gustavo Omar (M.I. N° 32.749.570, Clase 1987).-
 SOTO, Lucas (M.I. N° 36.334.747, Clase 1991).-
 TORRES, Jordana Julia (M.I. N° 34.337.060, Clase 1989).-
 TRIPAILAF, Nicolás Rafael (M.I. N° 36.393.259, Clase 1991).-

Artículo 2°.- Nómbrase Cadetes de Primer Año en la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública» de la Policía de la Provincia, a partir del 29 de marzo de 2010 a los Cabos de Policía que a continuación se mencionan:

CABRERA, Sergio Alejandro (M.I. N° 28.870.152, Clase 1981).-
 GONZALEZ, Gabriel Alberto (M.I. N° 28.682.377, Clase 1981).-
 LOYOLA, Nadia Lorena (M.I. N° 29.012.193, Clase 1982).-
 MELIPIL, Mario Armando (M.I. N° 27.841.365, Clase 1980).-
 ORTIZ, Pablo Sebastián (M.I. N° 27.774.547, Clase 1980).-
 y los Agentes de Policía que a continuación se mencionan:
 ABELAZ, Romina Belén (M.I. N° 31.334.170, Clase 1985).-
 BARRIGA, Yanina Anabel (M.I. N° 28.516.741, Clase 1981).-
 MONSALVE, Gustavo Javier (M.I. N° 30.596.572, Clase 1983).-
 MONTESINO, Herald Rubén (M.I. N° 26.889.130, Clase 1978).-

QUIJON, Monica Vanesa (M.I. N° 29.545.686, Clase 1982).-
 RAILEF, Jonathan Edgardo (M.I. N° 33.392.528, Clase 1987).-
 ROJAS, Andrés Alejandro (M.I. N° 30.517.456, Clase 1983).-
 SANTUCHO, Daniel Alberto (M.I. N° 29.289.870, Clase 1982).-
 SOLIS, Isabel Beatriz (M.I. N° 32.650.211, Clase 1987).-
 TORRES, Leandro Javier (M.I. N° 31.261.022, Clase 1985).-
 TRECAÑIR, Víctor Andrés (M.I. N° 29.416.507, Clase 1981).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno - SAF 21- Policía de la Provincia de Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad y Programa 24 -Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación. Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1436

29-09-10

Artículo 1°.- PRORROGAR la validez del Acta Acuerdo suscripta con fecha 17 de abril de 2010, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Cdr. Pablo Sebastián KORN, y Don Ángel Ferreira, como representante de los Trabajadores de la Construcción de Zona Sur, hasta el mes de octubre de 2011.-

Dto. N° 1475

06-10-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal de la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno -Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno -Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno - Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, y la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - SAF 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, eliminándose, un (1) cargo de Secretario de Subsecretario de la Planta Permanente, un (1) cargo Personal de Gabinete, dos (2) cargos Nivel II - Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Temporal, y un (1) cargo Planta Transitoria con funciones de Administrativas, e incrementándose en la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, un (1) cargo de Secretario de Secretario, un (1) cargo Director General, ambos Personal Fuera de Nivel de la Planta Permanente, dos (2) cargos Nivel II -Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta

Temporaria, y un (1) cargo Planta Transitoria, con funciones administrativas.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Natalia Camila Andrea MORALES (DNI N° 25.335.654 - Clase 1976) en el cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase II - Categoría 10 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, efectuada mediante Decreto N° 1121/10, y de la agente Mercedes Karina ROMERO (DNI N° 26.656.613- Clase 1976), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, efectuada mediante Decreto N° 1207/10.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2010, a las agentes Natalia Camila Andrea MORALES (DNI N° 25.335.654-Clase 1976) y Mercedes Karina ROMERO (DNI N° 26.656.613-Clase 1976), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase II - Categoría 10 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambas del Plantel Básico de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 5°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación de la agente Paola Anabella OLIVA (DNI N° 31.563.427- Clase 1985), en la Planta Transitoria con funciones Administrativas, en la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, efectuada mediante Decreto N° 1211/10.-

Artículo 6°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2010, a las agentes Paola Anabella OLIVA (DNI N° 31.563.427 - Clase 1985), en el cargo de Planta Transitoria con funciones Administrativas en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, percibiendo una remuneración de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), menos los descuentos de Ley XVIII - N° 32, y sus modificatorias.-

Artículo 7°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las designaciones del señor David Eduardo JAMES (D.N.I. N° 28.482.471 - Clase 1980) cargo Secretario de Subsecretario - Personal Fuera de Nivel del Plantel Básico de la ex Subsecretaría de Gobierno y Justicia del ex Ministerio de Gobierno y Justicia, y del Doctor Santiago Martín AGUILERA (DNI N° 29.282.343 - Clase 1982), en el cargo de Personal de Gabinete del ex Ministerio de Gobierno y Justicia, efectuadas mediante los Decretos Nros. 1371/08 y 1670/08, respectivamente.-

Artículo 8°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Secretario - Personal Fuera de Nivel - Planta Permanente al señor David Eduardo JAMES (D.N.I. N° 28.482.471 - Clase 1980) dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 9°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Política Criminal y Relaciones Institucionales con el Poder Judicial, al Doctor Santiago Martín AGUILERA (DNI N°

29.282.343 - Clase 1982), dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - SAF 18: secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Programa 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Dto. N° 1479

08-10-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX - N° 16 (antes Ley N° 3235), a favor del Señor MALDONADO, Alberto Fabián (D.N.I. N° 21.355.784), con domicilio en Barrio Progreso - calle Gales N° 1268 de la ciudad de Trelew, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.-

Dto. N° 1480

08-10-10

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa ARTECO S.A. con domicilio legal en lacalle Cabot N° 455, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 33/10 Obra: «NUEVO HOSPITAL RURAL» en Tecka, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.572.331,74), con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos, a valores básicos del mes de Agosto de 2010, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa PALCO S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.572.331,74), de la siguiente manera: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 985.900,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 86 - Fuente de Financiamiento 3.80 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.586.431,74) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Publicas preverá en el ejercicio 2011.

Dto. N° 1482 08-10-10

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 110° Aniversario de la Localidad de Camarones, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2010.-

Dto. N° 1489 08-10-10

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2010-M.F.P.S., para la adquisición de una (1) camioneta 4x4 doble cabina 0 km. destinada a la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Automotores Fiorasi y Corradi S.A., CUIT N° 30-67052859-2, con domicilio en calle Salvador Allende N° 894 de la ciudad de Trelew, representada por su Apoderado Señor Víctor Hugo DI DOMENICO - (DNI N° 10.105.145), por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 156.894,00), por estar su presentación ajustada técnica, económica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los Intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 156.894,00), será con cargo a Jurisdicción 40 -Programa 22 - Actividad 2 - Inciso 4 - Partida Principal 3 -Partida Parcial 2 - Fuente Financiamiento 410 - Ejercicio año 2010.

Dto. N° 1490 08-10-10

Artículo 1°.- RECONOCER el gasto que demanda la utilización del Complejo Deportivo Luis A. Huergo sito en Avenida del Libertador N° 450 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Consorcio de Administración del Centro de Alto Rendimiento, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 704, N° 722, N° 515, N° 519, N° 517, N° 7702, N° 770, N° 197 y N° 757 y del Instituto Superior de Formación Docente N° 810, todos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependientes del Ministerio de Educación, desde el 08 de marzo de 2010, hasta el 30 de junio de 2010, por un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$74.084,78).-

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447), Titulo VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), relacionada con el Contrato de Locación del Complejo Deportivo Luis A. Huergo sito en Avenida del Libertador 450 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 704, N° 722, N° 515, N° 519, N° 517, N° 7702, N° 770, N° 197 y N° 757 y del Instituto Superior de Formación Docente N° 810, todos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependientes del Ministerio de Educación, desde el 01 de julio de 2010 y hasta el 15 de diciembre de 2010, por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 99.224,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción

50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1491 08-10-10

Artículo 1°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a los señores PERAYRE, Esteban Guillermo (M.I. N° 31.148.633 - Clase 1985) y SCOCCA, Eduardo Ariel (M.I. N° 27.363.722 -Clase 1979) a la Planta Transitoria - función administrativa de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas administrativas de los señores PERAYRE, Esteban Guillermo (M.I. N° 31.148.633 - Clase 1985) y SCOCCA, Eduardo Ariel (M.I. N° 27.363.722 - Clase 1979) será de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (Antes Ley N° 3923), respectivamente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

Dto. N° 1492 08-10-10

Artículo 1°.- Adjudíquese a la firma Capsa Camiones Patagónicos S.A., la oferta presentada al Renglón N° 1, correspondiente a Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 marca Chevrolet S-10 DLX, por un valor total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 304.000) para la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud, por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 16/10-SCOMC-UEP, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 304.000), se imputará de la siguiente manera: JURISDICCION 30 - SAF 33 - Fuente de Financiamiento 111 -Programa 40 -Actividad 1 - IPP 4.3.2 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1493 08-10-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 13 de la Planta Permanente del Pro-

grama 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del agente MC LOUGHLIN MOLINA, Sebastián Andrés (Clase 1984 - M.I. N° 30.527.388) dispuesta por Decreto N° 731/09, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase al agente MC LOUGHLIN MOLINA, Sebastián Andrés (Clase 1984 - M.I. N° 30.527.388) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como odontólogo en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1494

08-10-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 13 de la Planta Permanente del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora GRIFFITHS, Paula Lorena (Clase 1976 - M.I. N° 24.934.582) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16

- Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1495

08-10-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora GONZÁLEZ, Elsa Mabel (Clase 1952 - M.I. N° 10.215.772) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica pediatra en el Centro de Atención Primaria para la Salud Abel Amaya dependiente del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1496

08-10-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora INSABRALDE, Rosa Ana (Clase 1968 - M.I. N° 20.429.858), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56) en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora INSABRALDE, Rosa Ana (Clase 1968 - M.I. N° 20.429.858), para cumplir funciones como auxiliar de enfermería, Servicios, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1497**08-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Programa 16 -Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur y Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 -Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose treinta y cuatro (34) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y creándose tres (3) cargos Profesional y dos (2) cargos Servicios, en el Programa 19-Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, cinco (5) cargos Profesional, en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, cinco (5) cargos Profesional, en el Programa 18 - Atención Médica

Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Profesional, en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noreste, seis (6) cargos Profesional, en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Servicios, en el Programa 22 -Atención Médica Hospital Esquel -Actividad 1 -Atención Médica Hospital Esquel, cinco (5) cargos Profesional, tres (3) cargos Servicios, en el Programa 17 -Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur, un (1) cargo Servicios, un (1) cargo Profesional en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y un (1) cargo Profesional, en el Programa 23 - Atención

Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, en la Planta Transitoria.

Dto. N° 1498**08-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 en la Planta Permanente del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste -Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reubícase al agente PAURA, Sergio Daniel (Clase 1972 - M.I. N° 22.934.631) del Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, al Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto, el adicional por dedicación exclusiva y los beneficios que otorga el Artículo 90° de la Ley I N° 105, para aquellos agentes que se encuentren ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes y se desempeñan en Servicios sujetos a riesgo laboral.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 -Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1499**08-10-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor ANGONA, Juan Pablo (Clase 1981 - M.I. N° 28.870.166), percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.186,50) en Nivel Central de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor ANGONA, Juan Pablo (Clase 1981 - M.I. N° 28.870.166), para cumplir funciones como licenciado en comunicación social, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.186,50), en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Finan-

ciero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1500**08-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal de Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor DINELLI, Hernán Javier (Clase 1968- M.I. N° 20.042.766) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico pediatra en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1501**08-10-10**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 02 de abril de 2009, y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente GUZMAN, Eulalia Ester (M.I. N° 11.402.887-Clase 1955), a cargo de la Sección Consultorios Externos del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 11, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley 2672).

Artículo 2°.- Abónese a la agente GUZMAN Eulalia Ester las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente GUZMAN Eulalia Ester (M.I. N° 11.402.887 - Clase 1955), para desempeñarse cargo de la Sección Consultorios Externos del Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87,

subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 11, del cargo Agrupamiento A Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N°105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I -Grado IX - Categoría 17, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe Sección Consultorios Externos del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 11, del cargo Agrupamiento A -Clase 1, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 -Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA**Resolución N° 278/10.**

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 1572/10-SP, las Leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585) y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, correspondientes a los últimos muestreos realizados en el marco del Plan Provincial para la Prevención y Control de Mareas Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Dirección de Salud Ambiental arrojan que en las muestras de moluscos de distintos puntos del litoral provincial, se detectaron valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Vedar a partir de las 00:00 hs. del día de la fecha, debido a la detección de Valores de VPM superiores a las 400 U.R., la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial.

Artículo 2º.- Ratifícanse los términos de las Resoluciones SP N° 410/08, 212/10, 213/10, 214/10, 255/10, 263/10 y 276/10, que establecen las vedas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en las Zonas ARCH 005 Camarones, Golfo Nuevo, ARCH 008 Playa Larralde, ARCH 002 Riacho San José, ARCH 009 Playa Bengoa, ARCH 007 Centro del Golfo San Jorge y desde su límite sur hasta el paralelo 46°00'00» S límite con la provincia de Santa Cruz y ARCH 001 Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos, y habilitan la captura sólo de la vieira destinada a procesar el subproducto “callo”.

Artículo 3º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 4º: Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 864/10.

Rawson, 05 de Octubre de 2010.

VISTO

: La Resolución Nro. 420/06 y el Código Fiscal – Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del Organismo, destinada

a todos los contribuyentes de la LEY XXIV Nro. 17 (antes Ley 2409), tendiente a mejorar la calidad de la información brindada por parte de aquéllos;

Que por Resolución Nro. 420/06 se estableció para dichos contribuyentes la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pago a través del “Aplicativo Domiciliario Ley 2409” aprobándose la boleta de depósito generada por el aplicativo;

Que a los fines establecidos en el primer considerando, es necesario implementar otra alternativa en la forma de emisión de dicha boleta a la prevista en el aplicativo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

PORELLO:

El Director General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de comprobantes que, en concepto de Ley XXIV Nro. 17º, deban presentar los contribuyentes para el ingreso del referido tributo ante la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/pesca/boletas.html>.

Asimismo se podrá acceder, ingresando a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr en la sección “Emisión de Comprobantes”, ítem del menú: “Ley 2409”.-

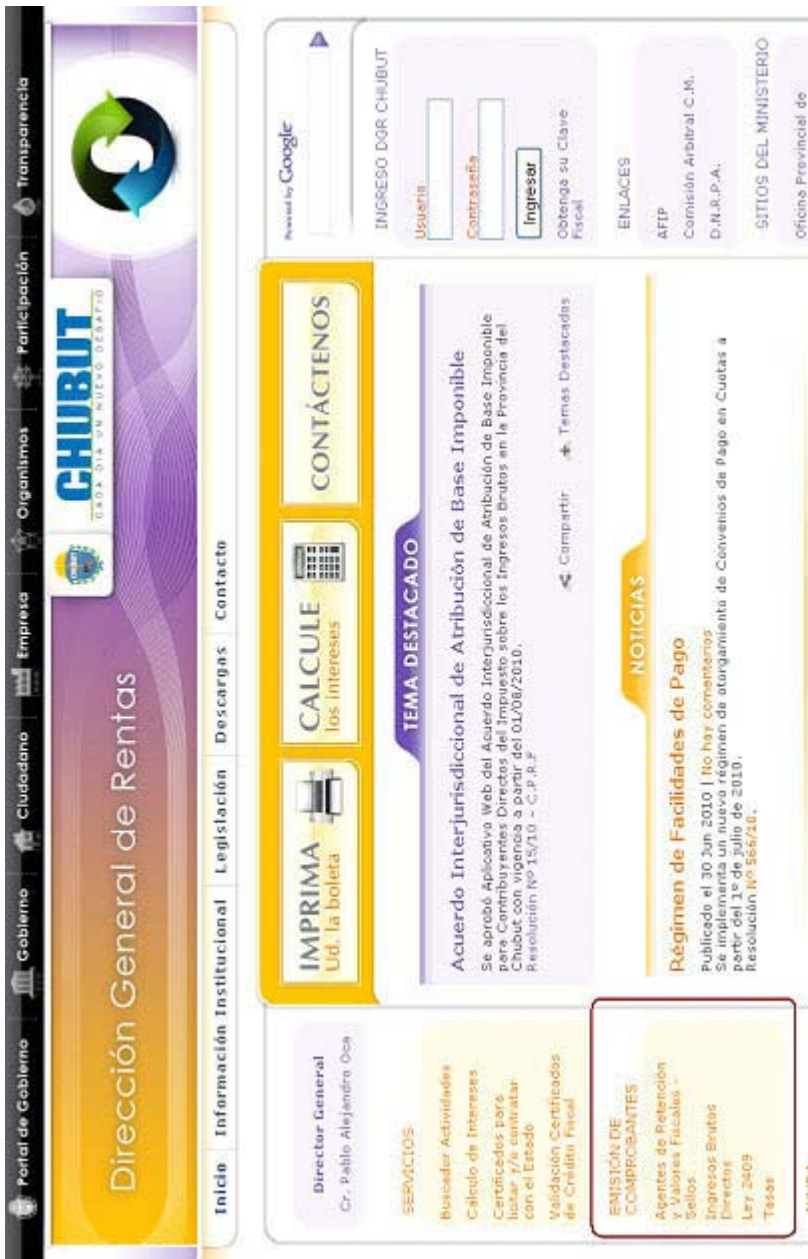
Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de publicación de la presente.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

**ANEXO I
 MANUAL DEL USUARIO
 EMISION WEB DE LA BOLETA DE DEPOSITO
 - LEY 2409 -**

Al ingresar a la página web de la Dirección General de Rentas, a la izquierda desplegará la siguiente pantalla, bajo el título "EMISIÓN DE COMPROBANTES" encontrando la opción "Ley 2409" para generar la boleta de depósito correspondiente.



En cada paso se mostrarán los datos de la boleta y la ayuda correspondiente a la pantalla.

servicios

- Buscar Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPROMISANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2489
- Tasas

AYUDA

- Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

- Balances Mensuales de Recaudación

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 3/3

Forma de Pago

Empresa: COMARPESA S.A.
 Embarcación: DON OSCAR
 Período: 06/2010-0

CUIT: 30577856596
 Matrícula: 2184
 Vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010
Realizada por Laura C en carácter de RESPONSABLE.

Importe **\$360,50**

+ Intereses al 22/07/2010 \$1,14

Total a Pagar **\$361,64**

Forma de pago: ELECTIVO ELECTIVO CHEQUE 24 HS CHEQUE 48 HS Generar Boleta

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Forma de Pago: Debe seleccionar una de las formas de pago.

Cheque Bimestres: Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

Banco - Sucursal: Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del banco del cheque.

IMPORTANTE
Generar Boleta de Pago: Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut mas cercano a su domicilio.

Usuario

Contraseña

Ingresar

obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFTP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

Tesorería General de Gob.

Banco del Chubut

Para generar la boleta, deberá ligte así:

- 1) En la primera parte:
 - El CUIT de la empresa, la matrícula de la embarcación, el período y el importe a depositar; y
 - El código de seguridad requerido, el cual lo distingue entre mayúsculas y minúsculas.

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 1/3


Datos de la Declaración Jurada

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:



Si el código es muy difícil de leer haga click aquí y obtenga otro.
No se distinguen mayúsculas y minúsculas.

Código de seguridad:

Siguiente

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.F.P.

D.J.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

Tesorería General de Gov.

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

CUIT: Debe ingresar el número de CUIT de la empresa, sin guiones.

Matricula: Debe ingresar el número de matrícula de la embarcación.

Periodo: Debe ingresar el Periodo con el formato mm/aaaa.

Importe: Debe ingresar el importe a depositar, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador decimal.

Código de seguridad: Debe ingresar correctamente el código de seguridad. No se distinguirán mayúsculas y minúsculas.

BUSCADOR

Buscador Actividades

Cálculo de Intereses

Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.

Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPROBANTES

Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos

Ingresos Brutos Directos

Ley 2409

Tasas

AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

Balances Resueltos de Recaudación

Digesto Digital



Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con el siguiente paso, caso contrario se mostrará en pantalla el mensaje correspondiente

Director General
Dr. Pablo Alejandro Oca

SERVICIOS

- Buscar Actividades
- Cálculo de Intereses
- Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.
- Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISIÓN DE COMPROBANTES

- Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
- Ingresos Brutos Directos
- Ley 2409
- Tasas

AYUDA

- Preguntas Frecuentes
- ARCHIVO
- Balances Mensuales de Recaudación

Digesto Digital

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 1/3

Datos de la Declaración Jurada

El importe debe ser numérico, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador decimal.

CUIT:

Matrícula:

Período:

Importe:

Mensaje de error

2014

Código de seguridad:

Siguiente

Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

CUIT: Debe ingresar el número de CUIT de la empresa, sin guiones.

Matrícula: Debe ingresar el número de matrícula de la embarcación.

Período: Debe ingresar el Período con el formato mm/aaaa.

Importe: Debe ingresar el importe a depositar, mayor a 'cero' y con 'punto' como separador

INGRESO DGR CHUBUT

Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

- Oficina Provincial de Contrataciones
- Sub. de Gestión Presup.
- Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
- Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional
- Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
- Tesorería General de Gob.

Revised by Google

INGRESO DGR CHUBUT

CONTÁCTENOS

CALCULE los intereses

IMPRIMA Ud. la boleta

2) En la segunda parte debe ingresar la fecha estimativa de pago, el nombre y carácter del depositante.

Director General
Cr. Pablo Alejandro Oca

SERVICIOS
 Buscador Actividades
 Cálculo de Intereses
 Certificados para licitar y/o contratar con el Estado
 Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPROBANTES
 Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos
 Ingresos Brutos Directos
 Ley 2409
 Tases

AYUDA
 Preguntas Frecuentes

ARCHIVO
 Balances Mensuales

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 2/3

Datos de la Boleta de Depósito

Empresa: COMARPESA S.A.
 Embarcación: DON OSCAR
 Período: 06/2010-0

CUIT: 3057786598
 Matrícula: 2184
 Vencimiento: 15/07/2010

Importe \$ 360,50

Fecha de Pago: 22/07/2010

Firmante Nombre: Laura C

Firmante Carácter: RESPONSABLE

Siguiente

INGRESO DGR CHUBUT

Usuario
 Contraseña
 Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFIP
 Comisión Arbitral de C.M.
 D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones
 Sub. de Gestión Presup.
 Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP
 Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

AYUDA sobre los campos a completar en cada paso

Fecha de Pago: Debe ingresar la fecha estimativa de pago, con el formato dd/mm/aaaa.

Firmante Nombre: Debe ingresar el nombre del depositante.

Firmante Carácter: Debe ingresar el carácter del depositante.

- 3) En la última parte se tienen los siguientes datos:
- Detalle de liquidación de la boleta.
- Debiendo seleccionar una de las siguientes formas de pago:
- a. Efectivo o
 - b. Cheque 24 o 48 hs, donde también será necesario cargar:
 - i. El número del cheque
 - ii. El nombre del banco o sucursal del cheque

Boleta de Depósito de Pesca - Ley 2409

PASO 3/3

Forma de Pago

Empresa: COMARPESA S.A.
Embarcación: DOM OSCAR
CUIT: 30577956596
Matrícula: 2184
Periodo: 06/2010-0
Vencimiento: 15/07/2010

Boleta de pago válida hasta el 22/07/2010
Realizada por Laura C en carácter de RESPONSABLE.

Importe **\$360,50**

+ Intereses al 22/07/2010 **\$1,14**

Total a Pagar **\$361,64**

Forma de pago

“ Ayuda sobre los campos a completar en cada paso

Forma de Pago:

Debe seleccionar una de las formas de pago.

Cheque Número:

Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el número del cheque.

Banco - Sucursal:

Solo si la forma de pago es con Cheque, debe ingresar el nombre del Banco del cheque.

“ **IMPORTANTE**

Generar Boleta de Pago:

Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito, con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut mas cercano a su domicilio.

servicios

Buscar Actividades

Cálculo de Intereses

Certificados para licitar y/o contratar con el Estado.

Validación Certificados de Crédito Fiscal

EMISION DE COMPROBANTES

Agentes de Retención y Valores Fiscales - Sellos

Ingresos Brutos Directos

Ley 2409

Tasas

AYUDA

Preguntas Frecuentes

ARCHIVO

Balances Mensuales de Recalculación

Digesto Digital



Usuario

Contraseña

Ingresar

Obtenga su Clave Fiscal

ENLACES

AFTP

Comisión Arbitral de C.M.

D.N.R.P.A.

SITIOS DEL MINISTERIO

Oficina Provincial de Contrataciones

Sub. de Gestión Presup.

Sub. de Coord. con Org. Multilaterales de Crédito - UEP

Dirección de Proyectos para Fortalecimiento Institucional

Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal

Tesorería General de Gob.

Banco del Chubut



Si los datos ingresados son correctos, se abrirá una nueva ventana con la boleta de depósito correspondiente y con la cual deberá realizar el pago en el Banco del Chubut más cercano a su domicilio.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 874/10.**

Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO:

El Decreto Nro. 323/08 y la Resolución Nro. 106/08 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto se impone a los Escribanos, el requisito de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, expedido por la Dirección General de Rentas, previo a la entrega de los protocolos por parte del Colegio Público de Escribanos;

Que por la citada Resolución, se aprobaron los formularios: "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales", expidiéndose por primera vez a partir del 01 de Junio del 2008;

Que es facultad de este Organismo definir el alcance a otorgar al referido Certificado;

Que resulta conveniente adecuar el procedimiento de solicitud y obtención de dicho Certificado a través de la transferencia electrónica de datos, facilitando los trámites a realizar por parte de los Agentes de Retención: Escribanos Públicos, evitando en lo sucesivo tener que apersonarse en las Dependencias de la Dirección General de Rentas, pudiendo efectuarlo vía web a través del aplicativo disponible;

Que por otra parte, la implementación del aplicativo web que mediante la presente se aprueba, redundará en una mayor calidad en la prestación de servicios de este Organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal Ley XXIV Nro. 38 (antes Ley Nro. 5450);

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la aplicación web para la generación de la "Solicitud y Obtención del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales" para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, disponible en la página Web de la Dirección General de Rentas, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/>

Artículo 2º.- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales previsto en el Decreto Nro. 323/08 se expedirá a requerimiento del Escribano que deberá solicitarlo mediante el aplicativo aprobado por la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Remitida la solicitud en debida forma, la Dirección de Recaudación emitirá el respectivo certificado dentro de las Setenta y dos horas (72 hs) de su recepción y previa acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber presentado en tiempo y forma las Declaraciones Juradas según lo previsto en la Resolución Nro. 574/07DGR y su respectivo soporte magnético, desde la última certificación.
- b) Haber efectuado en tiempo y forma los correspondientes depósitos de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas.
- c) Haber efectuado en tiempo y forma el pago de la tasa correspondiente a la obtención del Certificado.

Artículo 4º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 5º: Déjase sin efecto la Resolución Nro. 106/08 DGR.-

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 14-10-10V: 20-10-10

ANEXO

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES: AGENTES DE RETENCIÓN: REGISTROS NOTARIALES

El presente instructivo está dirigido a los Escribanos Titulares de Registros Notariales designados Agentes de Retención por el Impuesto de Sellos, que serán los usuarios del nuevo sistema Web de tramitación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales, aprobado mediante Resolución Nro. 874/10 DGR.

Los principales cambios que implicará la implementación de este sistema son:

- Solicitud y otorgamiento del certificado vía WEB.
- Enlace directo para la obtención de la boleta de depósito correspondiente a la tasa relacionada con la solicitud del Certificado y la posibilidad del pago de la misma a través de la Red Link.
- Celeridad en la realización del trámite al evitarse la presencia del interesado en las Dependencias de nuestro Organismo.

FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL SISTEMA.

El proceso consta de dos etapas:

1. Solicitud del CCOFFP: llevada a cabo por el interesado. Se ingresa desde la página de la Dirección General de Rentas.
2. Otorgamiento del CCOFFP: la realiza un funcionario de la Dirección General de Rentas habilitado al efecto.

Solicitud del Certificado

El interesado involucrado en la solicitud del Certificado, deberá ingresar a la página de esta Dirección General de Rentas, en la dirección: <http://organismos.chubut.gov.ar/dgr/>

En la solapa “Certificados de Cumplimiento Fiscal y Constancias de No Inscripción”, ingresará a la opción “Certificados para Escribanos”, en la forma que se muestra a



Un vez seleccionada la opción, deberá completar todos los datos allí solicitados, aclarando que el CUIT requerido es el que corresponde al Escribano Titular del Registro Notarial

The screenshot shows a web interface for the 'Dirección General de Rentas' of Chubut. The main content area is titled 'Solicitud Certificado de Cumplimiento / Constancia de No Inscripción'. It includes a navigation menu on the left with options like 'Director General', 'SERVICIOS', 'EMISION DE COMPROMISOS', 'AYUDA', and 'ARCHIVO'. The main form area has a header with 'IMPRIMA Ud. la boleta', 'CALCULE los intereses', and 'CONTÁCTENOS'. Below this, it asks for 'Tipo de Solicitud' (Certificado para Escribanos) and provides a list of instructions. A table of personal data is filled out with the following information:

Razón Social	LILIANA
CUIT	27184581286
Email	perrecojedo@dirgrchubut
Teléfono	461368
Dirección	Alejandro Maiz
Localidad	Rawson

At the bottom of the form, there is a 'Siguiente Paso' button and a section for 'Obtención/Verificación Certificado a partir de su código'. The right sidebar contains a search bar, login fields for 'INGRESO DIR CHUBUT', and various links and site information.

Haciendo Click en "Siguiente Paso", el Sistema le indicará que ha realizado su solicitud en forma correcta, para lo cual le indicará que está en condiciones de emitir la Boleta de Depósito de la Tasa correspondiente a ese servicio, presionando donde le indica la pantalla.

This screenshot shows the 'Certificado de Cumplimiento Obligaciones Fiscales Provinciales' page. The header includes 'Portal de Gobierno' and 'Dirección General de Rentas'. The main content area is titled 'Certificado de Cumplimiento Obligaciones Fiscales Provinciales' and includes a 'PASEO 2/2: EMISION BOLETA DE TASAS' section with instructions. The navigation menu on the left is similar to the previous screenshot. The right sidebar contains a search bar, login fields for 'INGRESO DIR CHUBUT', and various links and site information. The bottom of the page shows a taskbar with several open applications and the system clock.

Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut
Tasas Tributivas de Servicios y Otros - Cta. Cto. N° 200612/1
Banco del Chubut S.A. - Convenio 31055

Datos del Contribuyente
Nombre: LILIANA **CUIF:** 27184561296
Domicilio: **Localidad:** Teléfono: 481360

Descripción del Crédito
 Solicitud Certificada de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para Agentes de Retención Escribanos Dto. 623/00 Pars. 105/00 CDR Chubut.

Organismo de Aplicación: Dirección General de Rentas



Finca Depositante

Comprobante N°
I-0009234

Códigos de Pago Electrónico
 05627184681286

Conceptos	Importe
Interes	50,00
Interes	0,00
Total	\$50,00

Sin pesos Cincuenta Con 0/100

Dirección General de Rentas - Provincia del Chubut
Tasas Tributivas de Servicios y Otros - Cta. Cto. N° 200612/1
Banco del Chubut S.A. - Convenio 31055

Datos del Contribuyente
Nombre: LILIANA **CUIF:** 27184561296
Domicilio: **Localidad:** Teléfono: 481360

Descripción del Crédito
 Solicitud Certificada de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales para Agentes de Retención Escribanos Dto. 623/00 Pars. 105/00 CDR Chubut.

Organismo de Aplicación: Dirección General de Rentas



Intervención Organismo de Aplicación

Comprobante N°
I-0009234

Códigos de Pago Electrónico
 05627184681286

Conceptos	Importe
Interes	50,00
Interes	0,00
Total	\$50,00

Sin pesos Cincuenta Con 0/100



Si Ud. desea abonar por transferencia a través del sistema de Red Link, en la boleta sale preimpreso el Código de Pago Electrónico.

Verificación del Certificado.

Una vez abonada la tasa correspondiente, y actualizada nuestra Mesa de Entradas Virtual de Solicitud de Certificados WEB, personal autorizado del Departamento Sellos y Leyes Especiales, procederá a verificar el cumplimiento de los deberes formales del Agente de Retención, que involucra la obligatoriedad de:

- Presentación de Declaraciones Juradas en tiempo y forma.
- Boleta de depósito de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas en tiempo y forma.
- Soporte magnético que respalda el contenido de la Declaración Jurada.

Internamente, al Departamento en cuestión, le aparecerá una pantalla similar a la que se muestra a continuación en la que se indicará la pertinente solicitud. Una vez verificado el grado de cumplimiento, se considerará otorgado a través de un Código, como el que se encuentra señalado.

Solicitudes Pendientes de Certificados y Constancias

Tipo y Nro #	Razón Social	Email	Teléfono	Dirección	Localidad	Boleta	Fecha	Acción
Escribanos 15270	LILIANA	email	481360	Alejandro Maiz	Rawson	I-9234	23-09-2010	otorgado Eliminar

Certificados y Constancias Otorgados/as

Tipo y Nro #	Fecha Inicio	Fecha de Fin	Boleta Solicitud	Solicitud	Código	Exte.
Escribanos 9769	23-09-2010	23-03-2011	I-9234	15270	7577aa	

Dicho Código será comunicado vía e-mail a la dirección indicada en la Solicitud, dentro del plazo previsto en la Resolución Nro. 874/10 DGR.

Obtención del Certificado

Recibido dicho correo, para la impresión del Certificado, el interesado deberá ingresar nuevamente a la página de la Dirección General de Rentas, y seleccionar la opción "Certificados de Cumplimiento Fiscal y Constancias de No Inscripción".

En la parte inferior de dicha pantalla, se posicionará en el ítem "Obtención/Verificación Certificado a partir de su código" y copiará el Código otorgado por Rentas en el primer casillero.

Una vez ingresado el código de seguridad de la imagen en el segundo casillero, deberá presionar "Aceptar", tal como se muestra a continuación:

El usuario debe ingresar los datos personales en esta dirección web, ya sea en el marco del convenio Multilateral, o como Contribuyente Directo Fuera de Ejeo Municipal.

- Selección Certificado Para Extranjeros en el caso de haber certificado de cumplimiento de obligaciones Fiscales Formales Provinciales para Agentes de Remesas Extranjeras.

Razón Social: _____
 CUIT: _____
 Email: _____
 Teléfono: _____
 Dirección: _____
 Localidad: _____

Siguiente Paso

Obtención/Verificación Certificado a partir de su código

Código Otorgado por el Personal de Rentas: **7577aa**

Ingresar el código de seguridad de la imagen superior: **4867**

Aceptar

Sobre las Solicitudes de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales

- La Dirección General de Rentas Chubut ofrece a los Contribuyentes interesados en recibir en cualquier instancia y/o colaboración con el Estado Provincial, la posibilidad de solicitar su Certificado de Cumplimiento a través de este formulario.
- Una vez acreditado el pago de la Tasa Tributativa de Servicios, y verificado su estado de Cumplimiento Fiscal, se otorgará el Certificado.
- Reservado: en el caso de no estar inscripto en Ingresos Brutos Consorcio Multilateral ni en Ingresos Brutos Directo Fuera de Ejeo Municipal, entonces deberá solicitar una Constancia de No Inscripción.

DGR Chubut
 Gobierno de la Provincia del Chubut

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales

N° 9769
 Fecha emisión 23/09/2010
 Válido hasta 23/03/2011
 Código validación: 7577aa

Res. 02306 - Res. 10600 DGR Chubut

Escritano Titular de Registro Notarial: **LILIANA**
 CUIT: 27184581296

Según obra en nuestros registros, el Agente de Relación Nro. NUMERO ..., Escritano LILIANA ha cumplido con sus obligaciones fiscales formales, según lo establecido en la Resolución Nro. 10600 DGR hasta el mes de MES DE AGOSTO 2010. La Certificación precedente no inhibe las facultades de la Dirección General de Rentas establecidas en el Código Fiscal vigente.

INSTRUCTIVO COOPFP
 Dirección General de Rentas Chubut

Importante

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 878/10.**

Rawson, 08 de Octubre de 2010.

VISTO:

El artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución N° 352/02/ M.H. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61° del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del Promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3° de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Octubre del 2010 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120, y 180 días han sido 8.7615%, 8.7929%, 9.0075% respectivamente;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,73%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

PORELLO:

La Dirección General de Rentas
de la Provincia del CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,73% mensual.

Artículo 2°: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 15-10-10 V: 21-10-10

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA**Resolución N° 200/10 J.D.P.Tw**

Trelew, 18 de Octubre de 2010

VISTO:

La Resolución N° 281/10-D.G., por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Abogado Adjunto con especialidad Civil y Familia, con primer destino para la Oficina de la Defensoría Civil de Rawson; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto para la Defensoría Pública de Rawson, especialidad Civil y Familia.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 75/08 D.G., que aprueba el Procedimiento de Selección para Abogados Adjuntos del Ministerio de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 3° de la Resolución 75/08 D.G.).

PORELLO:

La Defensora Jefe

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto especialidad Civil y Familia con funciones en la Oficina de la Defensoría Civil de Rawson.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G. de la siguiente manera: la Defensora Pública Dra. Inés Sina y la Defensora Pública Dra. Andrea Buosi, en calidad de vocales y la suscripta en calidad de Presidente.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.) los días 25 de octubre y 3 de noviembre de 2010 inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en la página web del Poder Judicial: <http://www.juschubut.gov.ar> (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo de la Resolución N° 75/08 D.G.).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente por ante el Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física expedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.-

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensa Pública Civil, sita en Irigoyen 272 de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado, en cada caso, verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 6 y 7 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acerca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por caída la inscripción (art. 10 del Anexo de la Resol. N° 75/08 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a los efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función. (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación del presente llamado a concurso.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA
Defensora Jefe

I: 19-10-10 V: 21-10-10

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA

Disp. N° 76

08-10-10

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 5213, 5274 y 5269.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PUBLICA

REGISTRO N° 47082

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/08/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/09/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4372-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 33/2010 – HOSPITAL EN TECKA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACION: 02 PUB. 15 Y 25/08/2010

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11- \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.425,60

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante,

en los autos caratulados: NIERMANN, ERNA ALBA S/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte 1728 Año 2010) se cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ERNA ALBA NIERMANN para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 06 de Octubre de 2010

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO CONDORI, para que se presenten en autos: CONDORI DANIEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 275 Año 2010). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Octubre 7 de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don FELIX NAHUEL, en autos caratulados: “NAHUEL FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 117/2010.

Publíquese edicto por el término de TRES DIAS (3) en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 07 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por

TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO CLARKE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de esta ciudad, cita y emplaza en los autos caratulados: “MANUEL ESTEVAO DOS RAMOS S/JUICIO SUCESORIO” Expte N° 3255/09.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.- Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.- Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ PEÑA ELIANA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 13 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 18-10-10 V: 20-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, calle Paraguay N° 89, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti notifica por el término de dos (2) días a la Sra. ELDA BUJER para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado “SALAZAR,

Claudia Andrea s/Guarda Marianella Alejandra y Martín Alejandro SALAZAR" (Expte N° 768/2010) bajo aperecibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 5 de Octubre de 2010.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 18-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de OSCAR RENE BOSCH, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "BOSCH, OSCAR RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 32 - Año: 2010). Publíquese por TRES días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-10-10 V: 20-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes en los autos caratulados "SANTANA RUIZ ANTONIO DELFIN S/JUICIO SUCESORIO" Expte 2032/10 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-10-10 V: 20-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S.G. de KAZAKEVICH, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia en autos caratulados: "CHEKALOFF Tamara C/ARAUJO Bernabé S/ALIMENTOS" Expte N° 02/10, cita

y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. BERNABÉ ARAUJO DNI 25.280.711, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por si o por apoderado, bajo aperecibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por arts. 147 y 148 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El patagónico" y en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2010.-

VERÓNICA I. CARRION
Secretaria

I: 18-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEÑA MARCELO JAVIER, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: "PEÑA MARCELO JAVIER S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 1937/2010.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "DIEGO GARCIA MARTINEZ, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ, DIEGO S/SUCESION" (Expte N° 2072/2010).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".-
Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2.010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 2, a cargo del Dr. Oscar Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores en autos LIGO, MABEL ZULEMA S/SUCESION N° Expte 2000/2010 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AVILA DANIEL ORFILIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante, NICOLAS SEGUNDO, VERA MANCILLA, en los autos caratulados: "VERA MANCILLA, NICOLAS SEGUNDO S/SUCESION", Expte N° 2115/10, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. "Helena Casiana Castillo, en autos: "AVILA MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1136 Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de MATILDE AVILA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario L o c a l conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de HUGO CARLOS PERONI, en los autos caratulados: "PERONI HUGO CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 116/10. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Septiembre 30 de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos "REARTES, LUIS ARTURO S/Juicio Sucesorio" Expte N° 2021/2010, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARTURO REARTES, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Yrigoyen N° 650 2° Piso, en autos "ASSANIE RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1798/2010), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ASSANIE, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELENA DORA ANSIN, para que se presenten en expte. N° 2017/2010, caratulado "ANSIN ELENA DORA S/SUCESION".- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico

Comodoro Rivadavia, Septiembre 13 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO HIGINIO LOJO, para que se presenten en Expte N° 2120/2010, caratulado "LOJO ANTONIO HIGINIO S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2010

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Monica E. Sayazo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUILLERMINA LUISA HOFFMANN, para que se presenten en autos: "HOFFMANN GUILLERMINA LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 429 Año 2010) Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 de Septiembre de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-10-10 V: 19-10-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO KONZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 19-10-10 V: 22-10-10

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian Basilio, en autos caratulados: Exp, 199-Año 2007, se hace saber que se publicaran edictos por tres días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor identificado como: DOMINIO BDB-885, MARCA RENAULT-MODELO TRAFIC CORTO NAFTA 1.4 FURGON – AÑO 1997-MOTOR RENAULT N° AA48716- CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1T310ZZTSO12365, en el estado en que se encuentra.- BASE: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500).- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que al 13 de Septiembre del 2010 adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 2.617 correspondiente al período 07° cuota Año 2005 a 08° cuota año 2010. Asimismo informa que registra multa por infracción de Tránsito según acta N°

40.301 de fecha 23-11-2004 por la suma de \$ 308,20 e incluida en la 07° cuota año 2005 del tributo antedicho, Acta N° 40.129 de fecha 08-06-2005 y Acta N° 53.881 de fecha 29-06-2005, ambas por la suma de \$ 262,80 e incluidas en la 01° cuota del año 2006 del tributo antedicho. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.).- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en el horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 04 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas, en la calle Paraguay 102, 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

En Trelew, 13 de Octubre del 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-10-10 V: 21-10-10

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

FIORANI S.R.L.

Integrantes: María del Carmen BRAGADO, D.N.I. N° 10.091.395, C.U.I.L. N° 27-10091395-5, argentina, casada, jubilada, de 58 años, fecha de nacimiento 11 de Febrero de 1952, domiciliada en calle López y Planes N° 165, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y José Manuel FIORANI, D.N.I. N° 29.908.882, C.U.I.L. N° 20-29909882-1, argentino, soltero, estudiante, de 27 años, fecha de nacimiento 10 de Enero de 1983, domiciliado en calle López y Planes N° 165 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

Fecha de Contrato Social: 17 de Septiembre de 2010 y Acta Complementaria 05 de Octubre de 2010.-

Denominación: FIORANI S.R.L.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el

extranjero, comercialización, exportación e importación de todo tipo de productos, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, relacionadas con el objeto de la sociedad de: CONSTRUCCION: De carácter público o privado, civil o militar, como obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; instalaciones de protección contra incendio. Construcción y ventas en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: María del Carmen BRAGADO, la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA (475) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00.-); y José Manuel FIORANI, la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, lo que hace un total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), quienes integran el veinticinco por ciento del Capital Social, en proporción al capital suscripto. El remanente se integrará en efectivo en el plazo máximo de dos años.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los Señores: María del Carmen BRAGADO, D.N.I. N° 10.091.395, C.U.I.L. N° 27-10091395-5, y Rodrigo FIORANI, D.N.I. N° 23.787.672, C.U.I.T. N° 20-23787672-6, los que revestirán el cargo de GERENTE y representaran en forma indistinta a la sociedad. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Les queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente

Domicilio: López y Planes N° 165 de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-10-10.

CONVOCATORIA

LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 2010, a las 15 horas, en el domicilio social de Yrigoyen N° 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
- 4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12,30 horas.

EL DIRECTORIO

LA ELVIRA S.A.
Alberto Gilardino
Presidente

I: 18-10-10 V: 22-10-10

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 2010, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que suscribe el artículo 238 de la ley societaria, se realizara en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 18-10-10 V: 22-10-10

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010 a las 15 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de termino;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 48 cerrado al 31/12/2009;
- 3) Resultados del Ejercicio;
- 4) Elección de Directores y Sindico Titular y Suplen- te por terminación de mandato;
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta

EL DIRECTORIO

Impresora Patagónica SACI
ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 13-10-10 V: 19-10-10

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase "E"

Convocase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 3 de NOVIEMBRE de 2010 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperati- va de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno

271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea.
- 3) Informe del Director;
- 4) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el decimoséptimo ejercicio social.
- 5) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A, en representación de la Clase "E", para el próximo ejercicio.-

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Limitada

I: 13-10-10 V: 19-10-10

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA**

CLUB SOCIAL Y DEP. J.J. MORENO

La Comisión Directiva del Club Social y Dep. J.J. Moreno, llama a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2010, a las 20:00 hs. en las instalaciones del Gimnasio de dicho Club, sito en calle Jujuy y Lorenzini de nuestra Ciudad, para tratar el siguiente.-

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de Balance
2. Informe Comisión Revisora de Cuentas
3. Renovación de autoridades de acuerdo al estatuto
4. Informe general de las obras en curso
5. Designación de socios para la firma de acta de asamblea

HOMAR JORGE ANIBAL
Presidente

GARCIA LILIANA
Secretaría

I: 15-10-10 V: 19-10-10

EDICTO

El Señor Eduardo Vásquez González, Presidente de **CUIDADOS S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 11 de Noviembre de 2010 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede administrativa de la Sociedad, sita en la calle San Martín N° 276 piso 1° de la ciudad de Puerto Madryn, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la renuncia del Presidente de la Sociedad Sr. Eduardo Vásquez.
- 3) Consideración de la ampliación a tres de los miembros del Directorio.
- 4) Designación de los nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio y del Presidente de la Sociedad.
- 5) Análisis de la evolución de los negocios sociales y de la situación económica y financiera de la Sociedad. Encuadre de la Sociedad en la causal de disolución prevista en el art. 94 inciso 5 de la LSC.
- 6) Consideración de las medidas a tomar por los Accionistas en pos de la continuidad de la Sociedad. Reintegro total o parcial del capital social o aumento del mismo.
- 7) Consideración de la enajenación de activos de la Sociedad.

Autorizada mediante Acta de Directorio de fecha 6 de Octubre de 2010.

MARIA SAENZ BRIONES

I: 19-10-10 V: 25-10-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señor
CAMPOS, Pablo Ernesto
Departamento N° 283
B° "630 Viviendas – PLAN FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al Señor CAMPOS, Pablo Ernesto, DNI N° 29.161.855, de la siguiente Resolución, Rawson 24 de Septiembre del 2010, VISTO: El Expediente N° 1309/97 –MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Escritura N° 1252 pasada ante Escribanía de Gobierno y en virtud de la Resolución N° 578/83/95-IPVyDU, se otorgó en venta a favor de la señora CARRASCO, HAYDEE CECILIA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como departamento N° 283 del barrio "630 vivien-

das – plan FONAVI” Código 83,, de la ciudad de Puerto Madryn; Que por Resolución N° 1889/09-IPVyDU, se autorizó a la Señora CARRASCO, HAYDEE CECILIA a transferir a favor del señor CAMPOS, PABLO ERNESTO la citada vivienda; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la misma no es ocupada por la adquirente y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin descargo a la fecha; Que ante la no ocupación e incumplimiento de realizar la Escritura Traslativa de Dominio e Hipoteca en el plazo otorgado en el Artículo tercero de la citada Resolución N° 1889/09-IPVyDU, corresponde dejar sin efecto la autorización para transferir otorgada; Que la citada vivienda se encuentra cancelada; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE Artículo 1º: Dejar sin efecto la autorización de transferencia otorgada por Resolución N° 1889/09 – IPVyDU, a favor del señor CAMPOS, PABLO ERNESTO DNI N° 29.161.855, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 283 del barrio “630 Viviendas plan FONAVI” – código 83, de la ciudad de Puerto Madryn de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.- Resolución N° 2594/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del termino de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, 30 de Septiembre de 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Ing. HORACIO PICCIRILLO
Director General
Coordinación Técnica
IPVyDU

I: 19-10-10 V: 21-10-10

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 42/10**

OBRA: “Ampliación y Refacción Escuela N° 130 La Angostura” en GAIMAN.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos veintinueve mil novecientos setenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 3.521.978,75).

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 35.219,79.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.521.978,75.-

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 05 de Noviembre de 2010, a las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 05 de Noviembre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

13-10-10 V: 19-10-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
SECCION IX**

LICITACION PUBLICA N° 03/10

**OBRA: ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY –
TRAMO “LA CALERA – PUENTE VIEJO”.**

UBICACIÓN: LOCALIDAD DE TREVELIN

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/10 – IPA**

Obra: ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY – TRAMO “LA CALERA – PUENTE VIEJO”.

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES CIEN-

TO NOVENTE MILOCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.190.850,69.)

Garantía de oferta: PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 91.908,51.-)

Capacidad de ejecución anual: PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MILOCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.190.850,69.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de emplazamiento: LOCALIDAD DE TREVELIN.

Plazo de ejecución: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00.-)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha Martes 02 de Noviembre de 2010 - Hora: 11:00.

Expediente N° 673/10 – IPA.

I: 13-10-10 V: 19-10-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/10

Obra: **Estación Transformadora Abásolo 132/33/13,2 Kv**

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil (\$ 22.500.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 16.875.000,00).

Especialidad: Electromecánica

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) Días Corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Ser-

vicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00)

Presentación de Propuestas: El día 08 de Noviembre de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut

Día: 08/11/2010 Hora: 12:00

Expediente N° 01517-SIPySP-10

I: 15-10-10 V: 21-10-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 4659– ME - 10**

Licitación Pública N° 09/10

PRORROGA ACTO DE APERTURA

Concepto: S/ADQ. DE CINCO (5) MINIBUSES
- 4 VEHICULOS UTILITARIOS – MINIBUS
CON CAPACIDAD DE 19 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.

- 1 VEHICULO UTILITARIO PARA PERSONAS CON DISMINUCION VISUAL – MINIBUS CON CAPACIDAD DE 15 ASIENTOS + 1 CONDUCTOR.

Presupuesto Oficial: \$ 1.301.000,00.-

Valor de pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Nueva fecha de Apertura: día 29 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 15-10-10 V: 20-10-10

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
DE SANEAMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

**PRORROGA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/2010**

Por resolución del D.E.M, de la Municipalidad de Sarmiento, Chubut, N° 1080/10 se prorroga hasta el día 01 de Noviembre de 2010, hora 12:00 entrega de ofertas; hora 15:00 apertura de la misma. El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la obra de "RED TRONCAL DE CLOACAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO RESIDENCIAL PARQUE PATAGONIA" ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 409/2010
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370
PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP. 9020 Sarmiento, Chubut.

CONSULTAS AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento, Chubut.

Tel: 0297-4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 01 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 01 de Noviembre de 2010 a las 12:00 Hs.

"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"

I: 19-10-10 V: 25-10-10

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS
DE SANEAMIENTO**

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

**PRORROGA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/2010**

Por resolución del D.E.M, de la Municipalidad de Sarmiento, Chubut, N° 1079/10 se prorroga hasta el día 02 de Noviembre de 2010, hora 12:00 entrega de ofertas; hora 15:00 apertura de la misma. El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

OBJETO: Ejecución la obra de "RED TRONCAL DE IMPULSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO PROGRESO", ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 410/2010
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370
PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP. 9020 Sarmiento, Chubut.

CONSULTAS AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento, Chubut.

Tel: 0297-4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 02 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 02 de Noviembre de 2010 a las 12:00 Hs.

"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"

I: 19-10-10 V: 25-10-10